



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Castra Caecilia" para el Colegio Público n.º 16 de Cáceres. (2008061061)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Público n.º 16 de Cáceres (código 10012223), y con el informe favorable del Ayuntamiento, se acordó proponer la denominación de "Castra Caecilia" para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "Castra Caecilia", para el Colegio Público n.º 16 de Cáceres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 10 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ